

NIF: P3001500B

Vista la propuesta de la Intervención Municipal, y dado que en determinados conceptos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019, se va a recibir aportación en cuantía superior a la prevista, precisándose realizar el gasto que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con los citados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Visto que los recursos que financian esta Generación de Créditos, han sido documentalmente garantizados, cumpliéndose con ello los requisitos previstos en la Base 10 de las de ejecución del Presupuesto de 2018; en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales; y, en los artículos 43.1.a, 44.a y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la generación de los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
05.24105.14300	Otro personal lab – Fomento de Empleo	43.541,36
05.24100.16000	Seg. Social – Fomento de Empleo	16.458,64
	TOTAL AREA DE EJECUCIÓN 05	60.000,00
07.32600.26000	Servicios Complementarios de la Educación	8.498,00
	TOTAL AREA DE EJECUCIÓN 07	8.498,00
19.34200.61900	Instalaciones Deportivas	8.006,89
	TOTAL AREA DE EJECUCIÓN 19	8.006,89
	SUMA LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS	76.504,89

Segundo.- Financiar los anteriores créditos con las aportaciones siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
45030	TRANSF. CORRIENTES – EDUCACIÓN	8.498,00
45100	De OOAA y Agencias CARM	60.000,00
75087	Transf. capital – Deportes	8.006,89
	SUMAN LOS INGRESOS A RECIBIR	76.504,89

Lo manda el Sr. Alcalde D. JOSE FRANCISCO GARCIA FERNÁNDEZ, en Caravaca de la Cruz. Fecha y firma digital.

